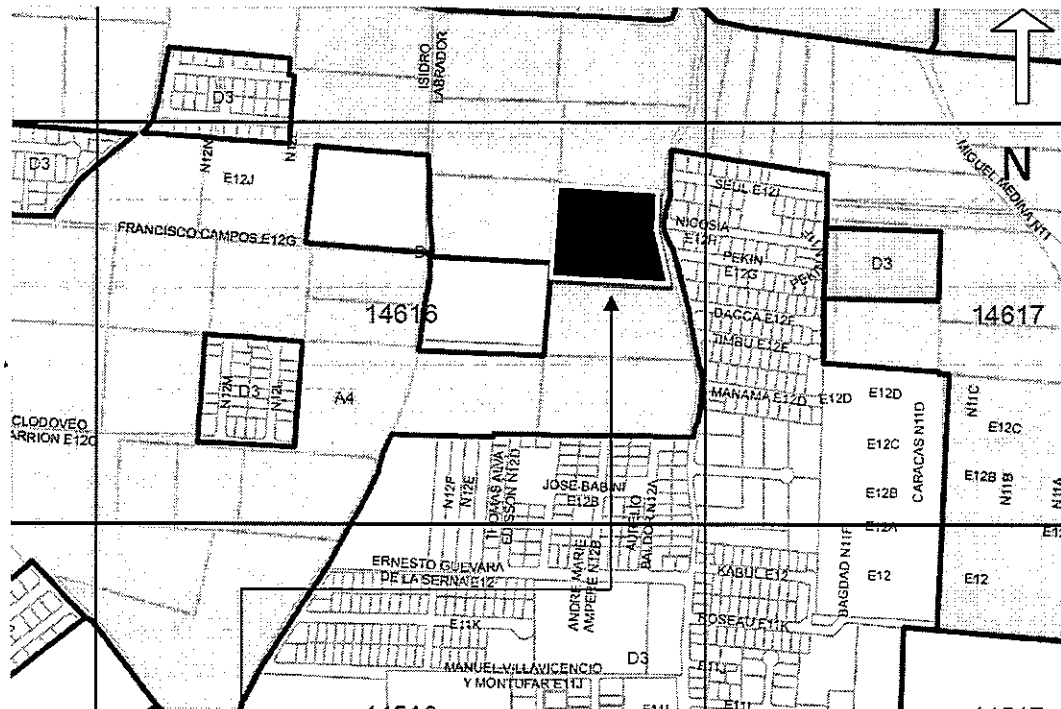


INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO N° 022 – UERB-AZCA-2016

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL  
DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE  
CALDERÓN A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

UBICACIÓN:



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

Parroquia: **CALDERÓN**  
Barrio/Sector: **BELLAVISTA**  
Zona Metropolitana: **CALDERÓN**

Diagonal	Proteo Sectorio	Resid Urbano 1	Resid Rural 2
USQ_RUQ_VI	Industrial 2	Resid Urbano 2	P. Edif/Colonia/Pan. 4
Proteo Resid	Industrial 3	Resid Urbano 3	Riz/Prop. Especifica
Equipamiento	Industrial 4	Resid Urbano 1A	PAEUB
	Parqueadero	Resid Urbano 1B	
	Multiservicio	Resid Rural 1	

## INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



### ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, de la Administración Zonal de Calderón.

En la necesidad de contribuir de manera eficaz al barrio, conforman un Comité Pro Mejoras, el mismo que fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial N°. 144 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, Coordinación Zonal 9 Pichincha, de fecha 27 de noviembre de 2012.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado **COMITÉ PRO MEJORAS EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN**, tiene 8 años de Asentamiento, y actualmente presenta una consolidación del 31.25%, puesto que de los 32 lotes existentes, 10 de estos cuentan con viviendas habitadas.

### SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

De la inspección realizada el 18 de mayo de 2016, se considera que la población de este asentamiento no ha podido acceder a obras de infraestructura y servicios básicos, ya que la mayoría de sus socios carecen de recursos económicos.

Se considera que el Asentamiento en lo que respecta a servicios básicos, no cuenta con: agua potable, luz eléctrica y alcantarillado. En relación a las obras de infraestructura, no cuenta con calzadas, bordillos y aceras. Las viviendas son en su mayoría de una planta, construidas con bloque y aún se encuentra en obra gris.

**CONCLUSIÓN:**

Se ha considerado que el asentamiento humano de hecho y consolidado es de Interés Social, en razón que dentro del predio a intervenir existen condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura conforme con el análisis realizado, además las personas manifiestan en un 45% no pueden cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica. El 60% de la población del asentamiento tienen estabilidad laboral; y el otro 40% no tienen un empleo estable ni seguro, por lo que genera dificultad para acceder a satisfacer las necesidades humanas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población de asentamiento; esto confluye además que las personas que integran el Barrio no tengan una vida digna.

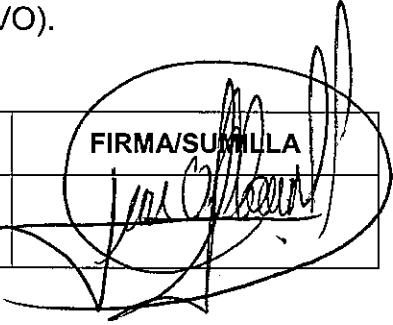
El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN**, cumple con los requisitos indispensables para ser considerado dentro del proceso regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio en suelo urbano y de expansión urbana del Distrito Metropolitano, y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

Con el proceso de regularización se busca incorporar al Asentamiento y a la población beneficiada, al desarrollo y planificación integral de la ciudad facilitando su acceso a servicios básicos e infraestructura.

<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL:</b>	CALDERÓN
<b>PARROQUIA:</b>	CALDERÓN
<b>REPRESENTANTE:</b>	GUSTAVO LEONIDAS VIVAR BAQUERO
<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN:</b>	COMITÉ PRO MEJORAS
<b>NOMBRE DEL BARRIO:</b>	COMITÉ PRO MEJORAS EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN
<b>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</b>	8 AÑOS
<b>CONSOLIDACIÓN:</b>	31.25%
<b>NÚMERO DE LOTES:</b>	32
<b>POBLACIÓN BENEFICIADA:</b>	128

**ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:**

- Solicitud de regularización por parte de la directiva de fecha 26 de octubre 2016 (ANEXO SOLICITUD).
- Oficio MIES, N°. MIES-CZ-9-2016-0019-OF de fecha 09 de enero de 2016, aprobación de los estatutos y personería jurídica.
- Acuerdo Ministerial Nro. 144 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, de fecha 27 de noviembre de 2012 (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Copia del registro de la Directiva en el MIDUVI oficio N°. MIDUVI-CGJ-2016-0806-O de fecha 20 de abril de 2016 (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Copia de Estatutos (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Listado de socios (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Luis Villamil Loor RESPONSABLE SOCIO - ORGANIZATIVO	28/11/2016	

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	18/05/2016	HORA DE VISITA	17:00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	COMITÉ PRO MEJORAS EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CALDERÓN		
NÚMERO DE PREDIO	5008889		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	8 AÑOS		
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	128		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ X	COOPERATIVA	AD HOC
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO LEONIDAS VIVAR BAQUERO		
CÉDULA DE IDENTIDAD	170472817-7		
DIRECCIÓN	CALLE JESÚS DEL GRAN PODER		
TELÉFONO	0996071208/0991948170		
CORREO ELECTRÓNICO	buenpastor245@gmail.com		

	CANTIDAD		CANTIDAD
NÚMERO DE LOTES	32	ÁREA TOTAL	9.618,95
UNIDADES DE VIVIENDA	10	ÁREA VERDE	508,73
CONSOLIDACIÓN	31.25%	INFRAESTRUCTURA VIAL	0%
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN		X	
SALUD		X	
RECREATIVAS		X	
ÁREA COMUNAL	X		

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA		X	40
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	X		55

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			X
MEDIDORES INDIVIDUALES			X
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA		0	
EMMAPS		0	
POZO SEPTICO		0%	
ALCANTARILLADO		0	X
VÍAS		0	X
BORDILLOS		0	X
ACERAS		0	X

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO

AUTOGESTIÓN

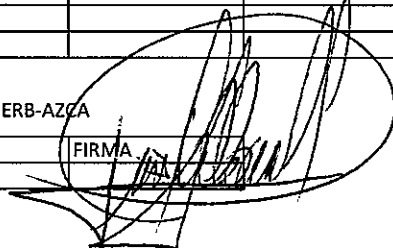
INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN			X		
PERSONAS POR CUARTO			X		
ACABADOS				X	
PRIVACIDAD					
ÁREA POR PERSONA			X		
USO DE LOS ESPACIOS			X		
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		X			
ACOMODACIÓN DE ENSERES			X		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS			X		

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB-AZCA

NOMBRE  
LUIS VILLAMIL LOOR

FIRMA





**INFORME LEGAL No.22**  
**DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL**  
**DENOMINADO:**  
**COMITÉ PROMEJORAS "EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN"**

<b>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-</b>	<p><b><u>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-</u></b></p> <p><b>ESCRITURA GLOBAL:</b></p> <p>Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 15 de mayo del 2000 ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, los señores: María Francisca Farinango González, viuda; Segundo Gonzalo Farinango LLuglluna, soltero; María Celina Farinango LLuglluna, soltera; María Fabiola Farinango LLuglluna, casada con Pedro Taxi; Rosa Aurora Farinango LLuglluna, casada con José Monta; María Serafina Muñoz Farinango, casada con Manuel Quezada; José Sergio Muñoz Farinango, casado con María Ramos; Luis Alberto Muñoz Farinango, casado con María Simbaña; y, Luz María Muñoz Farinango, dieron en venta el lote de terreno signado con el número VEINTE Y NUEVE, del sector de San Juan de Calderón, de la parroquia Calderón de esta ciudad de Quito, a favor del señor <b>José Alejandro García Castro</b>, casado con Lilia Enoe Baca Espín, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de mayo del 2001.</p>
<b>LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-</b>	<p><b>LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA:</b></p> <p>POR EL NORTE.- Con el lote número veinte y siete;</p> <p>POR EL SUR.- Con el lote número treinta y uno de Miguel Almeida;</p> <p>POR EL ESTE.- Con camino a Velasco; y,</p> <p>POR EL OESTE.- Con el lote número veinte y ocho ya referido y treinta de los herederos de Calisto Monta.</p> <p>SUPERFICIE.- La superficie del lote número VEINTE Y NUEVE es de 10.000m<sup>2</sup>.</p>
<b>VENTA EN DERECHOS Y ACCIONES.-</b>	<p><b><u>VENTA EN DERECHOS Y ACCIONES.-</u></b></p> <p><b>01.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 02 de octubre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el <b>2.36%</b> de derechos y acciones a favor de <b>Luis Enrique Rhea Chapi</b>, casado con Enma Consuelo Alvarado Delgado, inscrita</p>

en el Registro de la Propiedad el 16 de octubre 2008.

**02.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de septiembre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **2.36%** de derechos y acciones a favor de **Iván Vinicio Andrade Montenegro**, soltero, inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de octubre del 2008.

**03.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 06 de noviembre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **2.15%** de derechos y acciones a favor de **Jesús Patricio Pérez Santos**, casado con Myrian Patricia Vilatuña Males, inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de enero del 2009.

**04.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de septiembre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **2.14%** de derechos y acciones a favor de **Laura Guadalupe Terán Betancourt**, casada con Byron Patricio Andrade, inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de octubre del 2008.

**05.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 25 de febrero del 2009 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **2.13%** de derechos y acciones a favor de **Leonor Amparo Pilamonte Rodríguez**, divorciada, inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de marzo del 2009.

**06.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 30 de diciembre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges Miguel Ángel Barre Avila y Jenny Alexandra Salazar Viveros, dan en venta el **2.11%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **Adolfo Hernán Boada Arroyo y María Graciela Corella Loyo**, inscrita en el Registro de la Propiedad el 08 de enero del 2009.

**07.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 07 de agosto del 2009 ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, los cónyuges Carmen Mercedes Barre Avila y Raúl Jair Toledo García, dan en venta el **2.12%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **Adolfo Hernán Boada Arroyo y María Graciela Corella Loyo**, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de agosto del 2009.



	<p><b>08.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 18 de febrero del 2009 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el <b>2.11%</b> de derechos y acciones a favor de los cónyuges <b>Lorena Alexandra Landeta Cabascango</b> y <b>Jorge Favian Espinoza Troya</b>, inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de marzo del 2009.</p> <p><b>09.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 18 de diciembre del 2009 ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, los cónyuges Omar Alejandro García Baca y Gabriela de los Ángeles Cubero Almagro, dan en venta el <b>2.15%</b> de derechos y acciones a favor de <b>Luis Andrés Pérez Flores</b>, soltero, inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de diciembre del 2009.</p> <p><b>10.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 03 de octubre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el <b>2.10%</b> de derechos y acciones a favor de <b>Gustavo Leonidas Vivar Baquero</b>, casado con Jenny Patricia González Echeverría, inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de octubre del 2008.</p> <p><b>11.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 08 de octubre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el <b>2.09%</b> de derechos y acciones a favor de <b>Gustavo Leonidas Vivar Baquero</b>, casado con Jenny Patricia González Echeverría, inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de octubre del 2008.</p> <p><b>12.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de septiembre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el <b>2.09%</b> de derechos y acciones a favor de <b>Bielka Alexandra Silva</b>, soltera, inscrita en el Registro de la Propiedad el 09 de marzo del 2009.</p> <p><b>13.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de octubre del 2009 ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, los cónyuges Omar Alejandro García Baca y Gabriela de los Ángeles Cubero Almagro, dan en venta el <b>2.09%</b> de derechos y acciones a favor de los señores: <b>Fausto Eucevio Villalba Chala</b>, casado con Laura Elisa Chala Maldonado; y, <b>Wisdan Valdemar Villalba Chala</b>, casado con Alexandra del Rocío Borja Araujo, inscrita en el Registro de la Propiedad el 05 de noviembre del 2009.</p>
--	--

14.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de septiembre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **2.59%** de derechos y acciones a favor de **Rosa Angelita Ávila Verdugo**, soltera, inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de octubre del 2008.

15.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 18 de febrero del 2009 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **3.61%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **Alberto Federico Ávila Verdugo** y **Nube del Rocío Muñoz Arevalo**, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de marzo del 2009.

16.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 02 de octubre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **2.09%** de derechos y acciones a favor de **Blanca Georgina Paredes Vizuite**, soltera, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de octubre del 2008.

17.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 14 de noviembre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **2.09%** de derechos y acciones a favor de **Rosa Galuth Monar Vargas**, soltera, inscrita en el Registro de la Propiedad el 09 de enero del 2009.

18.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 02 de octubre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **2.09%** de derechos y acciones a favor de **Marco Antonio Oña Aguagallo**, casado con Cristina del Rocío Caiza López, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de octubre del 2008.

19.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de septiembre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **2.09%** de derechos y acciones a favor de **Rosa Angelica Ávila Verdugo**, soltera, inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de octubre del 2008.

20.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el

06 de noviembre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **2.15%** de derechos y acciones a favor de **Numan Hipólito Córdova Córdova**, casado con Maria Magdalena Solorzano Lema, inscrita en el Registro de la Propiedad el 09 de enero del 2009.

**21.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 02 de diciembre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **2.09%** de derechos y acciones a favor de **Martha Cecilia Monar Vargas**, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de enero 2009.

**22.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 02 de octubre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **2.09%** de derechos y acciones a favor de **José Pedro Tabango Pupiales**, casado con María Barbarita Simbaña Ichau, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de octubre del 2008.

**23.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 02 de octubre del 2008 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **2.09%** de derechos y acciones a favor de **José Pedro Tabango Pupiales**, casado con María Barbarita Simbaña Ichau, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de Octubre de 2008.

**24.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 18 de febrero del 2009 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **2.09%** de derechos y acciones a favor de **Enma Guadalupe Vásquez Bravo**, soltera, inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de marzo del 2009.

**25.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 24 de noviembre del 2010 ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, los cónyuges Carlos Fabián Barre Ávila y Ana Lucia Moreta Saldaña, dan en venta el **2.09%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **Celso Anibal Hidalgo Rodríguez y Silvia Rocío Flores Morales**, inscrita en el Registro de la Propiedad el 08 de diciembre del 2010.

2016

	<p><b>26.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 07 de abril del 2010 ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, los cónyuges Santiago Javier García Baca y Geovanna Lucia Crespo Diaz, dan en venta el <b>2.09%</b> de derechos y acciones a favor de los cónyuges <b>Humberto Alfredo Pilatasig Lagla</b> y <b>Teresa Alexandra Samueza Chicaiza</b>, inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de abril del 2010.</p> <p><b>27.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 23 de julio del 2009 ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, los cónyuges Bertha María Carrillo Mosquera y Luis Fernando Zarate Barreiros, dan en venta el <b>2.04%</b> de derechos y acciones a favor de <b>Bella Liliam Arteaga Borja</b>, divorciada, inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de agosto del 2009.</p> <p><b>28.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 09 de junio del 2011 ante el doctor Juan Villacis, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, los cónyuges Hildo Stalen Córdova Córdova y Teresa Magdalena Benavides Méndez, dan en venta el <b>3.06%</b> de derechos y acciones a favor de los cónyuges <b>Abraham Washigton Córdova</b> y <b>Yolanda Ximena Cervantes Apunte</b>, inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de mayo del 2012.</p> <p><b>29.- DERECHOS SOBREPANTES.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 15 de mayo del 2000 ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, los señores: María Francisca Farinango González y Otros, dieron en venta el lote de terreno signado con el número VEINTE Y NUEVE, del sector de San Juan de Calderón, de la parroquia Calderón de esta ciudad de Quito, a favor del señor <b>José Alejandro García Castro</b>, casado con Lilia Enoe Baca Espín, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de mayo del 2001.</p>
--	--

<b>CERTIFICADOS DE GRAVAMENES COMO INMUEBLE (Lote de Terreno)</b>			
PROPIETARIOS	CERTIFICADO	PORCENTAJE	FECHA
ABRAHAM WASHINGTON CORDOVA y OTROS	C50010000001	100%	15/11/2016
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	
<b>OBSERVACIONES y GRAVAMENES.-</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consta en el Registro de Prohibiciones de enajenar con fecha 21 de marzo de 2016, el informe referente al plan de ejecución de la Ordenanza Metropolitana No. 0055, que establece el procedimiento para expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos de hecho de</li> </ul>			


interés social y suelo urbano y expansión urbana.

- Se hace constar en el registro de prohibiciones de enajenar con fecha 23 de junio de 2016 el oficio No. DMF-TE-DC-JPEC-2016-08218 de 10 de junio de 2016, enviada por el Juzgado Especial de Coactivas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual y dentro del proceso Coactivo No. 2014-CAJ1-01503, en contra de José Alejandro García Castro con documento de identidad No. 0400466090, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes del Coactivado.
- Se hace constar en el registro de prohibiciones de enajenar con fecha 07 de octubre de 2016 el oficio No. DMF-TE-DC-JPEC-2016-13868 de 04 de octubre de 2016, enviada por el Juzgado Especial Primero de Coactivas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual y dentro del proceso Coactivo No. 2015-CAJ1-1417, en contra de José Alejandro García Castro con documento de identidad No. 0400466090, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes del Coactivado.
- Además consta que el predio NO está hipotecado ni embargado.

**CONCLUSIONES:**

De conformidad con la sumatoria efectuada de los porcentajes vendidos se desprende la siguiente información:

- Los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, tienen vendido el 62.35 %; es decir, tienen un sobrante de 37.65%.
- La presente información se la obtuvo de la documentación legal que constan en el expediente.
- De las escrituras se desprenden que se encuentran en derechos y acciones, justificándose el 100% de la propiedad.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma / Sumilla</b>
Dr. Daniel Cano R.	Responsable Legal UERB- AZCA	02/12/2016	

21000/

11

11

11

000013

INFORME TÉCNICO N° 022- UERB-AZCA-2016

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL  
DENOMINADO:  
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO  
"EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN"

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA DE MEDICIÓN: 01 Diciembre 2016

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	"EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN"	AREA TOTAL	9.618,95 m <sup>2</sup>
N° de Predio:	5008889	Clave Catastral:	14616 02 004
Administración Zonal:	CALDERÓN	Parroquia:	CALDERÓN

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	NO APLICA
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las cabidas, linderos, verificación de ancho de vías y pasajes, verificación que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
3. Este informe no representa título legal alguno.
4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB - AZCA.

  
Afg. Mauricio Velasco  
RESPONSABLE TÉCNICO  
UERB - AZCA





**MEMORANDO No. UZTV-172-DGDT-2016**

**Para:** Sr. Luis Villamil Loor  
**RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVO UERB-AZCA**

**De:** Arq. Juan Carlos Pazmiño Quiroz  
**JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**Asunto:** En el texto

**Fecha:** Quito, 15 de diciembre 2016 /

En relación al oficio N°. 158-UERB-AZCA-2016, solicita información relevante para el proceso de regulación, sobre la trama vial existente del siguiente predio

**EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERON**

Predio N° 5008889 clave catastral 14616-02-004

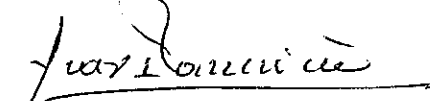
**Calle Jesús del Gran Poder**  
 Ancho vial: 12.00 m.  
 Ancho de calzada: 6.00 m.  
 Ancho de aceras: 3.00 m.  
 Eje de referencia: 6.00 m  
 Radio de curvatura: 5.00 m

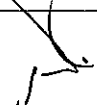
**Calle: Este-Oeste Plan Parcial**  
 Ancho Vial: 12.00 m  
 Ancho de calzada: 6.00 m  
 Ancho de acera: 3.00 m.  
 Eje de referencia: 6.00 m  
 Radio de curvatura: 5.00 m

**Calle Norte-Sur Plan Parcial**  
 Ancho vial: 10.00 m.  
 Ancho de calzada: 6.00 m  
 Ancho de aceras: 2.00 m  
 Eje de referencia: 5.00 m  
 Radio de curvatura: 5.00 m

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,

  
**Arq. Juan Carlos Pazmiño**  
**JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Elaboró	Arq. Juan Carlos Pazmiño Q.	
---------	-----------------------------	---

10/10/10

0

0

D.M. Quito, 23 NOV 2016  
Oficio No.: DMC-AHH-00011108

Abogada  
Karina Subía  
**DIRECTORA EJECUTIVA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
Presente

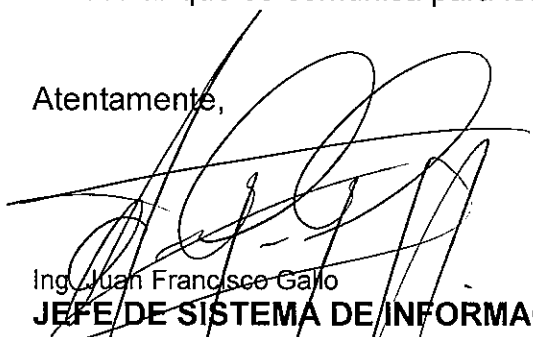
De mi consideración:

Mediante oficio No. 1500-UERB-2016 de 31 de octubre 2016, ingresado con ticket Gdoc No. 2016-554949 de noviembre 07 de 2016 la Unidad UERB, solicitó a esta Dirección el Informe Técnico de Georeferenciación y Cabida Lote Global, Linderos del Lote Global y Definición de Borde de Quebrada ríos y talud del **Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social del Barrio "El Buen Pastor"**, ubicado en la Parroquia Calderón

Para su conocimiento y demás trámites pertinentes, adjunto al presente la Dirección Metropolitana de Catastro remite el informe técnico No. 086 AHH – 2016 del **Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social del Barrio "El Buen Pastor"**.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Juan Francisco Gallo

**JEFE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL**

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Recibido por: *[Firma]*  
Firma: *[Firma]*  
Fecha: 23 NOV 2016

Elaborado por:	Arq. I. Mora/ Servidor Municipal/ 21/11/2016	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Arq. J. Campaña / Asentamientos Humanos de Hechos AHH 21/11/2016	<i>[Firma]</i>
Ticket	No. 2016-554949	
Oficio	No. 0498-AHH-2016	

95000:





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO

INFORME TÉCNICO CABIDAS, LINDEROS, COORDENADAS No 086 - AHH 2016

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DEL BARRIO "EL BUEN PASTOR"

1.- DATOS DEL TRÁMITE:

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	FECHA INGRESO	TICKET GDOC	No OFICIO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Unidad Especial Regula Tu Barrio	07/11/2016	2016-554949	UERB-1500-2016	Unidad Especial Regula Tu Barrio del MDMO.	0498-AHH-2016	21/11/2016

2.- IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

NOMBRE DEL PROPIETARIO: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO BALCÓN QUITIÑO

COPROPIETARIO DD Y AA:	SI	X	NO	TIPO DE PROPIETARIO:	Natural
CONFORMACIÓN FÍSICA:	1 Macrolote			LEGAL:	Escrituras (2) Not 27 / 15/05/2000

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO:

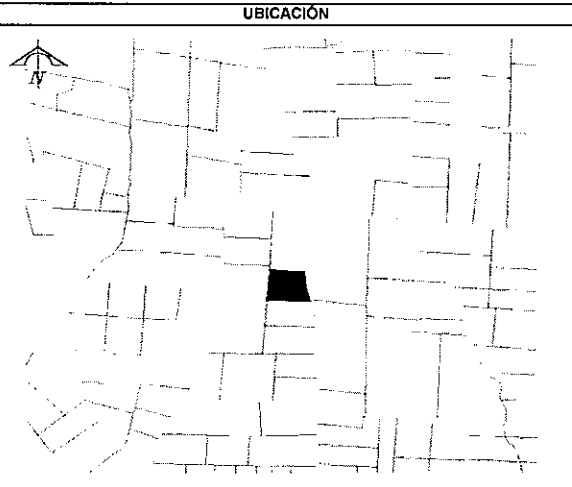
NÚMERO PREDIAL:	5008889	IMPLANTACIÓN GEOMETRICA DEL LOTE GLOBAL
CLAVE CATASTRAL:	14616-02-004	
GEO CLAVE:		
PARROQUIA	CALDERÓN	
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CALDERÓN	

4.- DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
ÁREA DE ESCRITURAS:	10.000,00	m2
ÁREA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO:	9.618,95	m2
ÁREA POLIGONO DIGITAL:	9.618,95	m2
ÁREA SIG CATASTRAL:	9.684,11	m2
ÁREAS RELLENAS:	NO	-
DIFERENCIA DE ÁREAS:	381,05	m2
BORDES DE QUEBRADA	NO	-
ETAM:	3,81%	NO SUPERA

5.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS

DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Si cumple
Error promedio de desplazamiento: Cabida Lote Global / Cartografía 1:1000, Ortofoto, Restitución. Rango máximo 1,50 m área rural.	Si cumple
Relación Linderos Lote Global / escrituras, cartografía catastral.	Si cumple
Verificación plano digital / Plano análogo	Si cumple
Sobre posición del levantamiento planimétrico con totes colindantes.	Si existe
IRM: (Informe De Regulación Urbana)	No identifica afectación
Verificación en campo de posibles afectaciones por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía ferrea, zonas de riesgo etc.	No identifica afectación



6.- PROYECTOS VIALES/ RIESGOS

La UERB deberá solicitar Informes a las entidades respectivas.

7.- NOTAS:

- \* Informe técnico sustentado con planos y documentos remitidos por la UERB.
- \* Derechos y Acciones deberan sumar el 100 % en el SIREC-Q
- \* El proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectista.
- \* Este informe no representa titulo legal alguno.
- \* Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- \* Solicitar la actualización gráfica y alfanumérica en la Zonal Correspondiente
- \* Este informe tiene validez con firma de los responsables técnicos de la DMC.

8.- OBSERVACIONES:

La Dirección Metropolitana de Catastro emite el presente INFORME TÉCNICO de Georeferenciación, Cabidas y Linderos del ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DEL BARRIO "EL BUEN PASTOR"

El predio no colinda con quebrada.

IRM:

CALLE SIREC-Q 39647 NO CORRRESPOND E AL PREDIO SOLUCIONRA E JEFATURA D E AVLLOS Y CATASTROS D E ADM-AZCA INFORME D E REGHULACION PARA LA TOTALIADADA DEL PREDIO 100% DRECHOS Y ACCIONES EL INTERESADOO REALIZARA TRAZADO VIAL DECALLES DEL PLAN PARCIAL Y REPLANTEO GENERAL DEVIAS PARA DEFINIR AFECTACION ...COORDINARA EN JEFATURA D TERRITORIO Y VIVIENDA D E ADM-AZCA RADIO DE CURVATURA EN LA S ESQUINAS D E 5.00M

Actualizar la información gráfica en el Catastro Inmobiliario de Quito del macrolote, así como los colindantes.

Solicitar Informe, tema Riesgo.

Solicitar Informe: Coactivas.

ETAM: Deberá acogerse a la disposición General/Segunda de la Ordenanza Metropolitana No 126 de Diferencia y Excedente de Áreas

RESPONSABILIDAD TÉCNICA	REVISADO
 Arq. Ibeth Mora Salvador PROFESIONAL CONTRATADA	 Ing. Juan Francisco Gallo JEFE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL
 Arq. Jorge Campaña Sánchez RESPONSABLE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO	



Oficio N° SGSG- DMGR - AT - 2016- 1179

Asunto: Calificación de Riesgo

Quito DM, **DESPACHADO 12 DIC 2016**

Abogada  
Karina Subía Dávalos  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
Presente.-

Arquitecto  
Juan Carlos Echeverría  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO DE LA  
ADMINISTRACIÓN CALDERON (E)**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio N° 1507-UERB-2016 de fecha 01 de noviembre del 2016; remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Técnico N°209-AT-DMGR-2016; elaborado por esta Dirección y que contiene la **Evaluación de la Condición de Riesgo** del sector denominado:

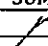
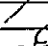
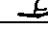
- AHHYC El Buen Pastor - Calderón

A fin de que se sirvan tomar en consideración lo establecido en las conclusiones y recomendaciones del mismo.

Atentamente,




Dennis Suárez Falconi  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD-MDMQ.**

RESPONSABLE	NOMBRES	SIGLAS	SUMILLA
ELABORADO	Ing. Marco Manobanda C.	DMGR - AT	
REVISADO	Lic. Sylvia Paredes	DMGR - AD	
AUTORIZADO	Dennis Suárez Falconi	DMGR - AD	
FECHA	Diciembre, 09-2016		





**INFORME TÉCNICO**  
**Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB**  
**Fecha de inspección: 12/11/2016**

**1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN**

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 786636 Y: 9994320 Z: 2803 msnm aprox.	CALDERÓN	CALDERÓN	EL BUEN PASTOR

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Calle Jesús del Gran Poder y pasaje s/n	Regular	OF. N°. 1507-UERB-2016;	2016-554966
	Irregular		
	En proceso de regularización		
<b>Datos del área evaluada</b>	<b>Propietario:</b> Comité Pro mejoras Del Barrio El Buen Pastor "San Juan de Calderón" <b>Predio:</b> 5008889 <b>Clave catastral :</b> 14616-02-004		

**2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA**

Ítem	Descripción			
Área	1 macro lote con 32 subdivisiones del AHHYC "EL BUEN PASTOR" con un área total de 9618,96m².			
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2016, el área de Uso Vigente es de <b>Recursos Naturales/Producción Sostenible en un 100%</b>			
Relieve	El barrio se localiza dentro de la Parroquia Calderón. El área evaluada está ubicada aproximadamente entre las cotas 2798 m.s.n.m. y los 2805 m.s.n.m., con una diferencia altitudinal aproximada de 7 metros. El terreno presenta una superficie plana a casi plana con ondulada a suave pendiente del 5% a 12% o de 2 a 5 grados en su superficie.			
Número de Edificaciones	8			
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Mediagua (Construcción Informal)	En el área de análisis se observó los siguientes tipos de construcciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edificaciones con bloque trabado fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera que sirven de apoyo para planchas de zinc (conocida comúnmente como mediagua).</li> <li>• Estructuras de un piso que constan de un sistema de pórticos de hormigón armado (columnas y vigas), losa de hormigón armado con terraza accesible, mampostería de bloque fijada con mortero, dentro de este tipo de edificaciones se observó proyecciones a otro nivel</li> <li>• Edificaciones de dos plantas conformado por un sistema de pórticos y losa de hormigón armado, mampostería de bloque y ladrillo fijada con mortero, se observó que la cubierta dispone de correas de madera que soportan planchas de fibrocemento.</li> </ul> Las edificaciones no disponen de un estudio de suelos, diseño arquitectónico, diseño estructural, además son construidas sin supervisión técnica por lo que presentan varias patologías estructurales.			
Estado de la edificación	<b>Muy bueno (%)</b> 0	<b>Bueno (%)</b> 0	<b>Regular (%)</b> 60	<b>Malo (%)</b> 40
Materiales predominantes de la edificación	<b>Piso-entrepiso (sistema estructural)</b>		<b>Paredes</b>	<b>Cubierta</b>
	Cimientos: Debido a que las edificaciones se encuentran construidas el tipo de cimentación no se pudo identificar ya que se hallan bajo tierra. Columnas-Vigas: Acero de refuerzo longitudinal y transversal (estribos),		Mampostería de bloque, ladrillo.	Losa de hormigón armado. Planchas de fibrocemento, teja ó zinc, con correas de madera.

	hormigón simple. Bloque trabado en sustitución de columnas; el mismo que funciona como una estructura de muro portante.				
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda				
Existencia de servicios básicos (si/no)	<b>Energía eléctrica</b>	<b>Agua potable</b>	<b>Alcantarillado sanitario</b>	<b>Alcantarillado Pluvial</b>	<b>Telefonía fija</b>
	Si(Informal)	Si(Informal)	50%	50%	no
Otro tipo de información física relevante	El acceso al Barrio "El Buen Pastor" es por la calle Jesús del Gran Poder misma que está adoquinada y cuenta con bordillos y alcantarillado. El pasaje del sector en estudio se encuentra sin trabajos técnicos (tierra afirmada). No poseen obras para el manejo de escorrentía.				

### 3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

#### 3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No se han registrado casos dentro de un diámetro de 1Km del AHHYC.

### 4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

	Movimiento en Masa	Sismicidad	Volcánica	Incendios Forestales
	X	X	X	X
Tipo	Deslizamientos	Aceleración máxima del suelo	Caída de ceniza	Incendios
	Bajo a Moderada	Alta	Moderada	Bajo

#### 4.1 Amenazas Geológicas

##### 4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo; y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Según la cobertura disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona que presenta un valor de **Susceptibilidad a Movimientos en Masa es Bajo (92%) y Moderado en un 8%** distribuido por toda la zona de estudio. Así mismo, la **Estabilidad Geomorfológica** que presenta es **Favorable (100%)** en el sector; de acuerdo a lo cartografiado hasta el momento en esta zona del DMQ.

La litología superficial que se observa en este sector corresponde a una secuencia alternada de capas de cenizas y lapilli de pómez, cuyo origen presumiblemente corresponde al Complejo Volcánico Pululahua asociadas a su último período eruptivo conocido que aconteció aproximadamente hace 2.400 años Antes del Presente. No se pudo observar la base de la secuencia, pero se estima que tiene pocos metros de grosor total. Las capas de ceniza presentan texturas arenosas muy poco consolidadas, mientras que los niveles de lapilli tienen fragmentos de pómez y líficos volcánicos de pocos centímetros de diámetro (4-5 cm).

Las características litológicas en este tipo de depósitos volcánicos proporcionan alta susceptibilidad a fenómenos de licuefacción en caso de que se genere un sismo de magnitud e intensidades considerables. Según la cobertura cartográfica disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona de **Baja a Moderada Susceptibilidad ante Movimientos en Masa**.

**Factores agravantes/atenuantes**

	Altura del talud		Inclinación de ladera-talud		Longitud de pendiente		Estado del Talud		Tipo de Caudal		Estabilidad		Agua / Suelo	
		X		X		X		X		X		X		X
1	0-5	X	< de 30°	X	< 10 m	X	No Fisurado	X	Seco	X	Estable	X	No/Seco	X
2	5-10		de 30° a 45°		10-50 m		Regular		Ocasional		Poco estable		Humedecido	
3	10-20		de 45° a 60°		50-100 m		Escombros		Permanente		Inestable		Afloramiento	
4	>20-30		de 60° a 90°		>100 m		Fisurado		Crecido		Crítico		Sl/Saturado	

**En la actualidad:**

- Litología: Cangahua sobre volcánicos indiferenciados
- Cobertura de suelo: vegetal rastrera y asentamiento estructural (Edificaciones)
- Uso Del Suelo: Recursos Naturales/Producción Sostenible
- Drenajes: dentro del pasaje de "EL BUEN PASTOR" se visualiza por el trazado y corte de terreno drenajes y surcos formados por la erosión del suelo en especial en temporada de lluvias lo cual produce infiltración.

**4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos**

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han proporcionado datos importantes que deben ser considerados para la evaluación del riesgo sísmico en la ciudad. Acorde con estas investigaciones, el sistema de fallas se divide en cinco segmentos importantes, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Otra información importante consiste en la determinación de valores promedio de aceleración máxima del terreno para el DMQ alrededor de 400 cm/s<sup>2</sup> (0,4g; valores en roca) para sismos que tengan un período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder un valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los posibles efectos de sitio en zonas con suelos blandos (suelos arenosos poco consolidados, suelos orgánicos, depósitos

aluviales, rellenos de quebradas) donde las ondas sísmicas incrementarían su amplitud y por tanto se esperarían mayores niveles de daños.

#### 4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Para analizar esta amenaza se enfocara el análisis de los dos principales centros volcánicos cercanos a la zona de estudio y que son considerados geológicamente activos, los mismos en un eventual escenario de erupción podrían llegar a causar daños directos al sector evaluado.

##### **Complejo Volcánico del Pululahua**

Se encuentra ubicado al NW de San Antonio de Pichincha, es un complejo volcánico que se caracteriza por presentar una composición mayormente dacítica. A diferencia de otros volcanes más famosos en el Ecuador, el Pululahua no se presenta como una gran montaña de forma cónica, sino que está conformado por varios domos de lava dispersos en una superficie de aproximadamente 40 km<sup>2</sup> y por un gran cráter de 3 - 4 km de diámetro (Andrade et al., 2002).

Debido a sus características, este centro eruptivo tiene la capacidad de generar erupciones muy violentas y de gran magnitud, en las cuales se podrían originar flujos piroclásticos y nubes de ceniza que afectarían gran parte del norte del DMQ. Sin embargo, el fenómeno volcánico que causaría mayor nivel de afectación a toda la Parroquia Calderón sería una fuerte caída de ceniza y lapilli de fragmentos de pómez y rocas volcánicas (caída de piroclastos).

Es importante mencionar que este centro volcánico está catalogado como potencialmente activo según el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional, institución que vigila y monitorea su actividad interna desde varios años, lo que significa que en el futuro (décadas o siglos) podría iniciar un proceso de reactivación.

Caída de Piroclastos: Durante una erupción los gases y los materiales piroclásticos (ceniza fragmentos de roca y piedra pómez) son expulsados del cráter y forman una columna eruptiva que puede alcanzar varios kilómetros de altura que puede mantenerse por minutos y horas de duración. Los fragmentos más grandes siguen trayectorias balísticas y caen cerca del volcán, mientras las partículas más finas son llevadas por el viento caen a mayor distancia del mismo, cubriendo grandes áreas cercanas al volcán con una capa de varios milímetros o centímetros de piroclastos. La peligrosidad de este fenómeno está en función del volumen de material emitido en la erupción, la intensidad, duración de la caída, la distancia del punto de emisión, la dirección y velocidad del viento. Las caídas piroclásticas del Pululahua podrían afectar la zonas de San Antonio de Pichincha, Calderón, Carcelén, Carapungo, etc.

##### **Volcán Guagua Pichincha**

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado Complejo Volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 13 km al Occidente del límite urbano del DMQ. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575,

1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. Además, hacia el lado occidental del volcán (cuenca del río Cinto) han descendido importantes flujos piroclásticos y lahares primarios asociados a estas erupciones. No obstante, el volcán Guagua Pichincha ha experimentado erupciones con índices de explosividad que han variado entre niveles 1 a 5 en los últimos 2.000 años (Robin et al., 2008), por lo que representa una amenaza importante para el DMQ, principalmente por fenómenos como fuertes caídas de ceniza y lahares secundarios.

El fenómeno volcánico que podría afectar de manera general a todo el DMQ, durante una erupción importante de este volcán es la caída de piroclastos. El nivel de afectación ante este fenómeno dependería de la magnitud de la erupción, la altura que alcance la columna eruptiva y de la dirección y velocidad del viento predominante en dicha altura, lo cual podría generar la acumulación de ceniza desde algunos milímetros hasta pocos centímetros.

Es importante mencionar que existen otros volcanes alejados del DMQ que ya causaron afectaciones por caída de ceniza en años recientes (Reventador, Noviembre de 2002).

#### 4.1.4 Factores agravantes/atenuantes

Las viviendas que conforman el barrio en estudio no fueron construidas tomando en cuenta parámetros de sismo-resistencia estructural, ni la carga portante del suelo. Ambos factores son muy importantes para reducir posibles daños asociados a amenazas sísmicas y por inestabilidad de terrenos. Así la resistencia sísmica en el sector no está garantizada.

Distancia del borde de quebrada	N/A
Pendiente	Inclinación que va desde el 5% a 12% o de 2 a 5 grados en su superficie
Profundidad de Quebrada	N/A
Cima de colina/loma	Ladera con una superficie plana a casi plana con ondulada a suave pendiente.
Relleno de Quebrada	N/A

## 5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

### 5.1 Elementos expuestos

Se manifiesta como elementos expuestos todos los predios del macro lote en el área de estudio, según el insumo enviado por la UERB y se comprobó con la visita de campo.

Con respecto a la amenaza sísmica, todo el sector estaría expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico, sobre todo si su epicentro se produce en el centro y norte del DMQ.

Análisis que se expresa debido a que el relieve del terreno presenta las pendientes descritas desde una ladera con una superficie plana a casi plana y ladera con ondulada a suave pendiente, Esto conlleva a que la susceptibilidad del terreno a

generar procesos de inestabilidad y movimientos en masa (deslizamientos) sea de **Baja a Moderada**.

### 5.2 Vulnerabilidad Física

**Edificación:** En base a lo observado en campo, la mayor cantidad de construcciones presentan una **Vulnerabilidad Alta**, por no contar con un diseño estructural, estudios de suelos, ni asesoría técnica al no contar con lo antes mencionado generan mayor grado de vulnerabilidad ya que no cumplen con la normativa vigente.

**Sistema Vial:** La red vial que conduce al área en estudio es de suelo natural (tierra), no posee obras que permita la adecuada evacuación del agua de escorrentía, por esta razón representa una **Vulnerabilidad Alta** en temporada de lluvias.

### 5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC "El Buen Pastor" que se encuentra dentro de la Parroquia de Calderón. Durante la visita técnica se pudo observar que la población es de bajos recursos económicos y al momento cuentan con los servicios básicos descritos. También se manifiesta que no cuentan con transporte urbano directo. El área total del terreno es de 9618,96m<sup>2</sup> incluyendo las 8 edificaciones, los 27 lotes baldíos y un área determinada como espacio verde, lo que determina una consolidación del **25% aproximadamente**.

## 6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "**El Buen Pastor**" de la Parroquia Calderón, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

De acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un **Riesgo Bajo a Moderado** frente a movimientos de remoción en masa.

Con respecto a la amenaza sísmica el AHHYC "**El Buen Pastor**" de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de riesgo **Alto** por cuanto al ser construcciones informales, no cumplen la NEC y se consideran viviendas con alta vulnerabilidad.

Adicionalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHYC "**El Buen Pastor**" de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de riesgo **Moderado** por la probable caída de piroclastos (ceniza y lapilli) de los volcanes Pululahua y Guagua Pichincha.

La calificación de la evaluación de la condición del riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR se expresa que es **Factible** continuar con el proceso de regularización del AHHYC. Ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis, incluyendo la variable riesgos.

## 7 RECOMENDACIONES

### NORMATIVA VIGENTE:

- Tomar en cuenta el Artículo 13.- de Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD en su Artículo 140.- sobre el Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- establece que: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópicos que afecten el territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley. **Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial**".
- Todos los procesos dentro del proyecto de regularización deben respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los *Planes Metropolitanos de Ordenamiento Territorial*, (PMOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.* (Ordenanzas Metropolitanas N°171 y N°172, y sus Reformatorias N°.447 y N°.432).
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.

### PARA LAS CONSTRUCCIONES:

- Para reducir el riesgo sísmico se debe tomar en cuenta el diseño estructural, el detallado y la realización concreta de la construcción así como la calidad de los materiales de construcción, además un estudio de suelos; por lo que las futuras edificaciones deberán hacer un uso adecuado de los criterios de diseño sismo resistentes y carga sísmica contemplados en la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC-SE-DS), considerando la capacidad portante del suelo, teniendo la Agencia Metropolitana de Control hacer cumplir la normativa vigente.
- En edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, el propietario deberá contratar a un especialista (Ingeniero Civil con experiencia en Estructuras), para que se realice un estudio estructural y proponga una solución a cada caso, como puede ser un diseño estructural ó un sistema de reforzamiento estructural en el caso de ameritarlo.

### PARA LOS SUELOS O TERRENOS:

- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda cumplir con la Ordenanza Metropolitana No. 0127, de 25 de julio de 2016, y su Anexo: *Plan*

de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), sub numeral 1.3 RIESGOS, debe cumplir las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales, cumplirán las siguientes condiciones conforme lo corresponde:

- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda que en las edificaciones levantadas informalmente no se realice más ampliaciones verticales por cuanto se desconoce la capacidad portante del suelo y el sistema constructivo de cada una vivienda, ya que a futuro pueden tener problemas de resistencia y seguridad, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir la normativa vigente; Además el agua y el viento contribuyen a ocasionar cárcavas que con el paso del tiempo son factores detonantes para un deslizamiento.
- La Topografía del terreno ha sido alterada al realizar cortes para implementar vías, caminos y construcciones, por lo que se recomienda que la comunidad realice las obras de mitigación analizando parámetros como cohesión, ángulo de fricción, capacidad portante o de carga, así como la estabilidad del terreno considerando distintos escenarios (saturación de agua y cargas dinámicas ejercidas por sismos) y de ser necesario, que proponga el diseño estructural y la ejecución de las obras de mitigación que se requieran con un profesional responsable y estas obras de mitigación en sus costos serán asumidos por la comunidad.
- Realizar un estudio técnico que determine las medidas de mitigación frente a la amenaza o amenazas identificadas en el sector, con los respectivos diseños estructurales de las obras planteadas, que deberán ser sustentadas mediante un estudio geotécnico del suelo; así como un análisis estructural de la(s) edificaciones existentes (siempre que sea aplicable), la factibilidad de construcciones nuevas o ampliaciones o que impliquen cambio estructural. Conforme se pudo evidenciar en la inspección de campo se debe tener especial consideración con las viviendas construidas con bloque trabado.
- En caso que los estudios técnicos establezcan que no se cumplen con las condiciones necesarias e indispensables para la habilitación de suelo y construcción, las administraciones zonales (Calderón) que emiten los permisos de construcción, certificarán la prohibición correspondiente.
- En caso de que el propietario del lote afectado tenga que construir obras de mitigación como muros de contención, estabilización de taludes, sistema de conducción de agua lluvias, aguas servidas, entre otros, deberá solicitar la autorización a la Administración Zonal correspondiente.
- Los proyectos constructivos que sean permitidos dentro de zonas que estén expuestas a amenazas naturales deberán respetar los parámetros de zonificación asignados, acorde con los resultados de los estudios geotécnicos del suelo.
- Coordinar con la **EPMOP** para concluir el trazado vial de los pasajes y considerar el criterio técnico de la **EPMAPS** para que implemente el sistema de alcantarillado pluvial y sanitario que evite la erosión del suelo por ser una zona con superficie plana a casi plana ya que al momento recorren a favor de la pequeña inclinación existente en el pasaje.
- Coordinar con la Comisaría de Construcciones de la Administración Zonal para la inspección del área y verificar las edificaciones existentes si cuentan con los respectivos permisos y puedan emitir un informe correspondiente.



**8 SOPORTES Y ANEXOS**

**8.1 Respaldo fotográfico**

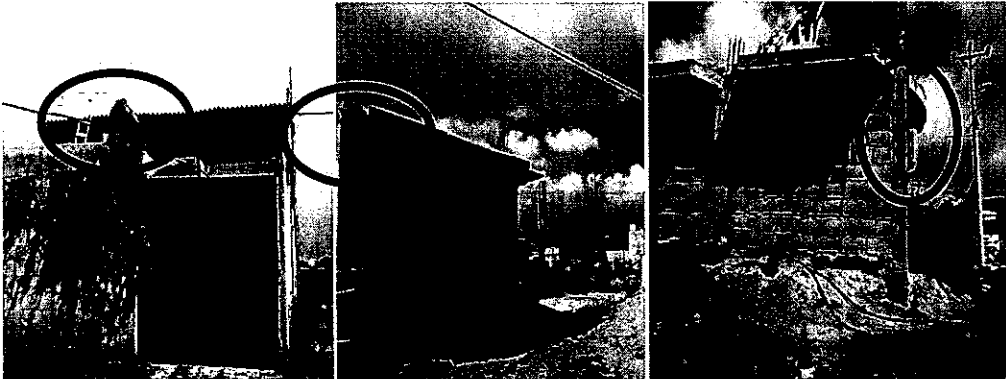
**8.1.1 Entrada al AHHYC "Buen Pastor" de la Parroquia Calderón.**



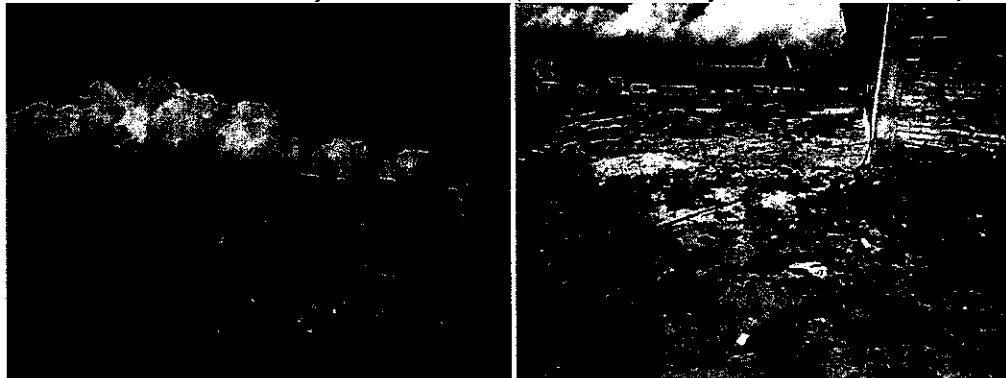
**8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas alrededor del área en estudio.**



**8.1.3 Servicios básicos en el sector existentes.**



**8.1.4 Pendiente del sector y uso del suelo ( construcción y cortes del terreno).**

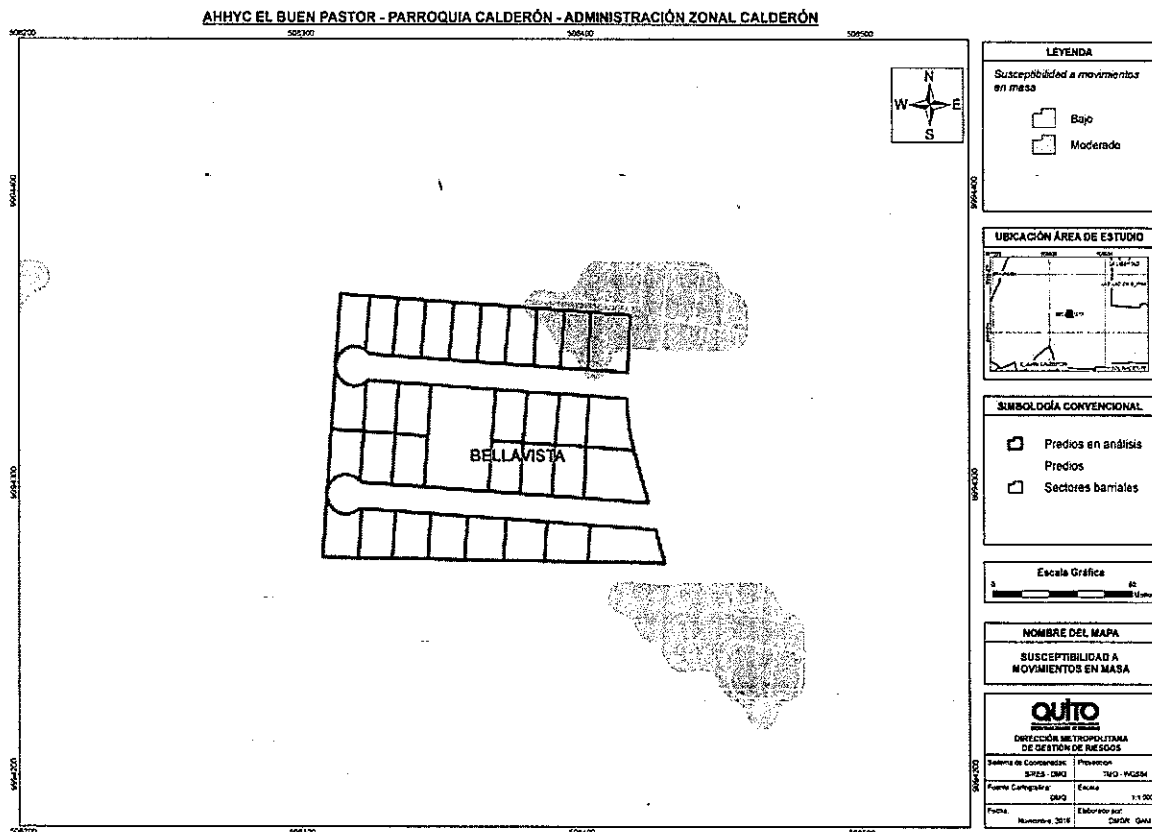


## 8.2 Base Cartográfica y Mapas Temáticos

### 8.2.1 Ubicación.

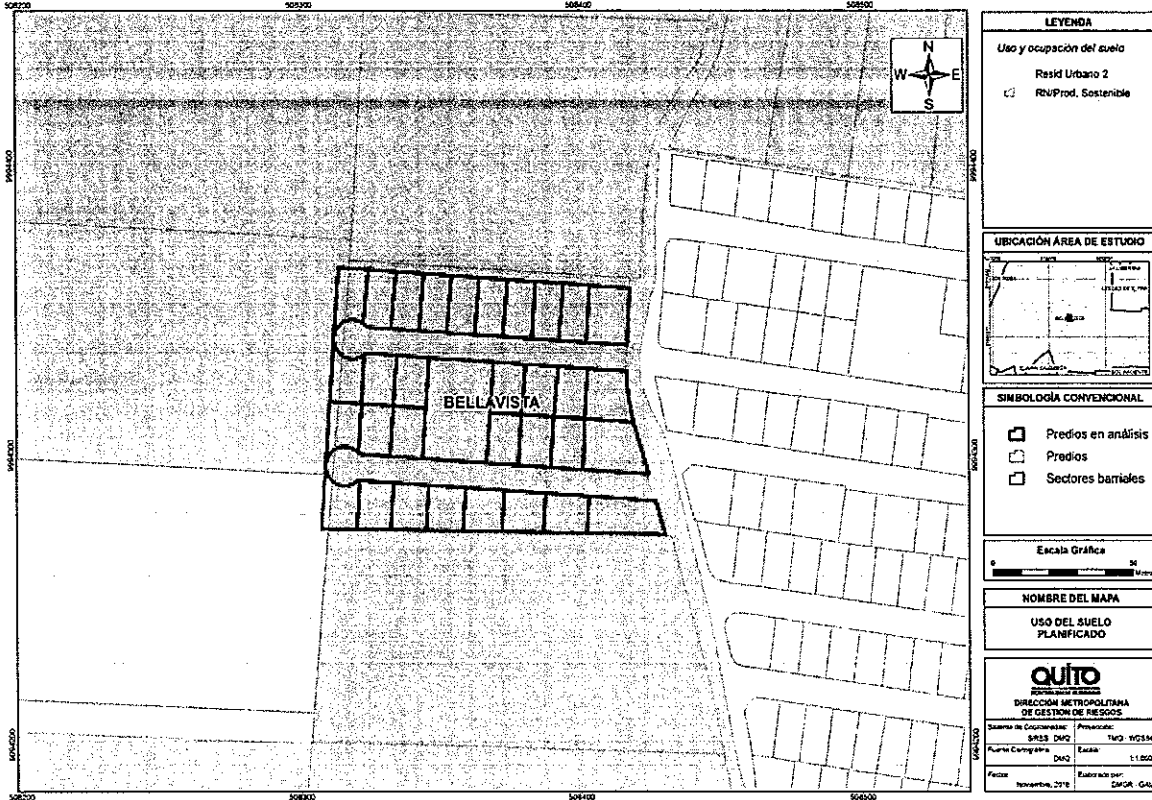


### 8.2.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.



### 8.2.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

AHYC EL BUEN PASTOR - PARROQUIA CALDERÓN - ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN



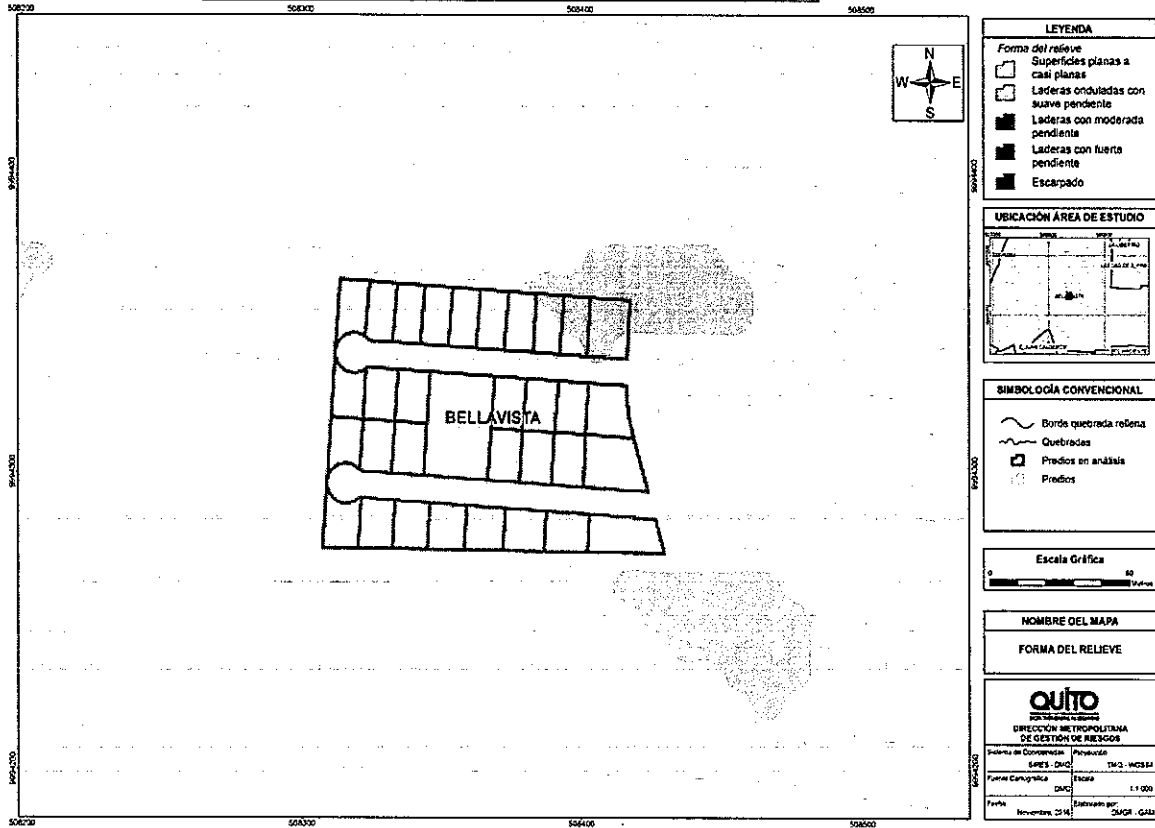
### 8.2.4 Estabilidad Geomorfológica.

AHYC EL BUEN PASTOR - PARROQUIA CALDERÓN - ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN



8.2.6 Pendientes.

AHYC EL BUEN PASTOR - PARROQUIA CALDERÓN - ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN



9 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Tglo. Edison Merino	Técnico Gestión de Riesgos	Soporte para la Inspección de campo y elaboración del Informe	12/11/2016 19/11/2016	
Ing. Marco Manobanda	Ing. Gestión de Riesgos DMGR	Inspección Técnica; Elaboración del Informe	12/11/2016 19/11/2016	
Ing. Gabriela Arellano	Ing. Geógrafa DMGR	Elaboración de Mapas	28/11/2016	
Ing. Daysi Remachi	Ing. Civil DMGR	Análisis estructural	28/11/2016	
Ing. Luis Albán	Ing. Geólogo DMGR	Revisión del Informe	30/11/2016	
Cnel. Dennis Suarez F.	Director DMGR	Aprobación del Informe	06/12/2016	

Quito, 21 NOV. 2016

Asunto: Informe Nomenclatura AHHC pertenecientes a la parroquia de Calderón

Trámite GDOC No. 554974  
Hoja de Ruta No. TE-MAT-11871-16

Oficio No. 0522 - GP 005658

Abogada  
Karina Subía Dávalos  
Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio  
Calle García Moreno N6-01 y Mejía  
Telf. 3952-300 Ext. 15026 / 15027  
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-1508-2016, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-11871-16, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados "EL BUEN PASTOR, LOS ROSALES, DANIEL MONTOYA 1 ETAPA 1, ARCO IRIS", ubicados en la parroquia Calderón; adjunto sírvase encontrar un CD con la información requerida en formato PDF.

Atentamente,

Ing. Lorena Izurieta Z.  
Gerente de Planificación (E)  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

*J. Guzmán*  
16/11/2016

Adj.: - Copia de oficio No. UERB-1508-2016, 4 planos (5 hojas)  
- 1 CD

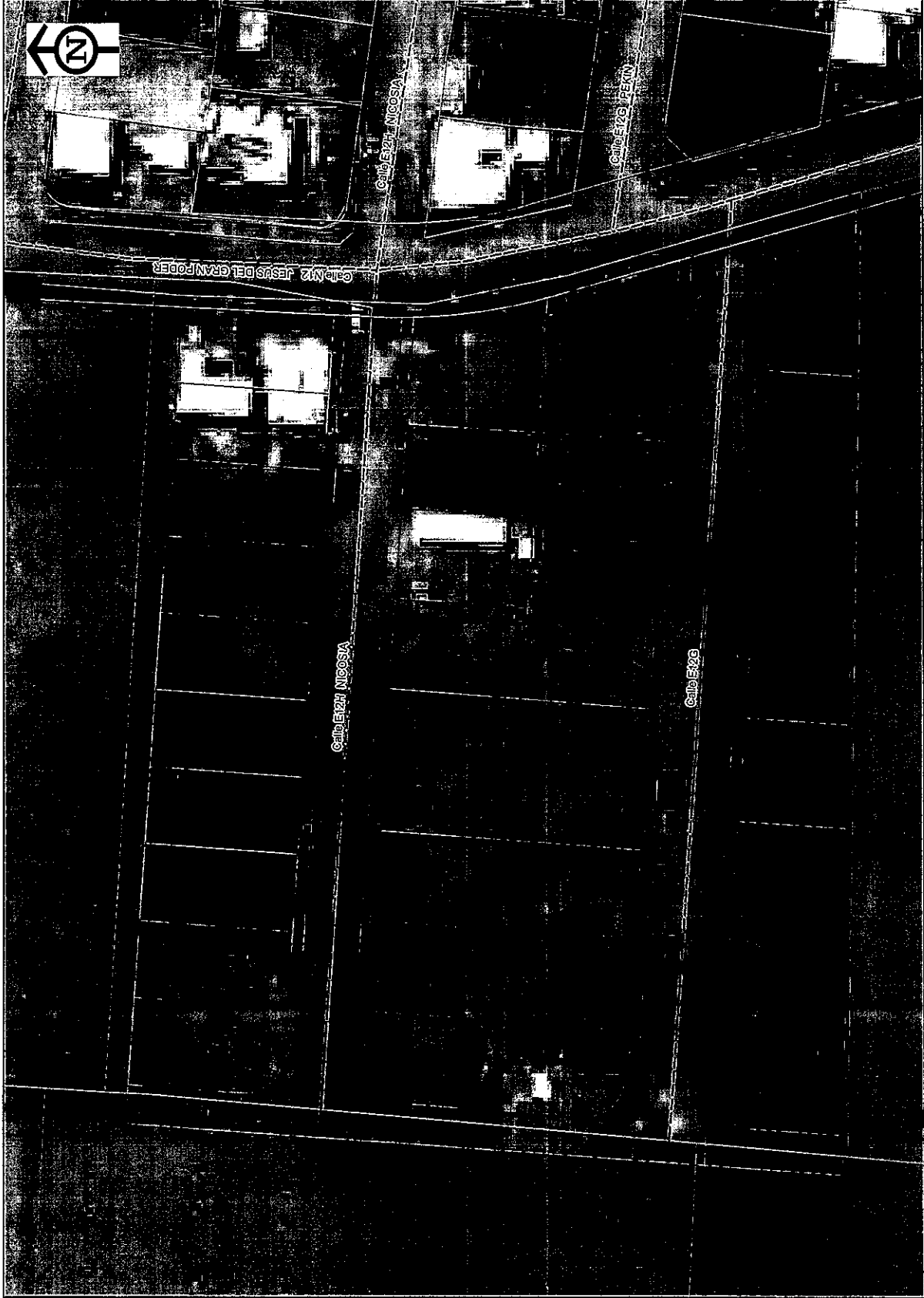
CC. Ing. Alejandro Larrea C. - Gerente General

16-11-2016

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	MT
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	MG
HR: TE-MAT-11871-16		

1  
100000



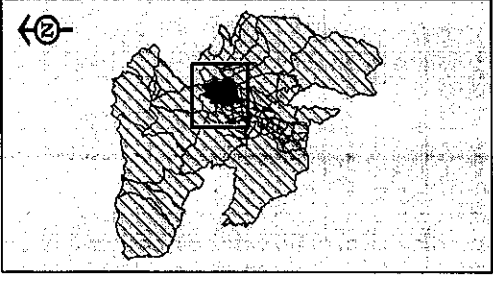


**SIMBOLOGIA**

**LEYENDA EXPLICATIVA**

	AHNC EL BUEN PASTOR
	EJES VIALES
	PREDIOS

**UBICACIÓN**



<p><b>EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS</b></p> <p><b>ING. ALEJANDRO LARREA</b> GERENTE GENERAL</p>	<p>PROYECTO: NOMENCLATURA VIAL ASENTAMIENTO HUMANO EL BUEN PASTOR PARROCQUIA CALDERÓN</p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>ESCALA: 1:500</p>	<p>PUNTES: Ejes viales EPMMOP: Gerencia de Planificación Unidad de Sistemas de Información Geográfica</p>	<p>OBSERVACIONES: Estos planos se relacionan a la información de viabilidad y obra pública que son competencia de la EPMMOP</p>
	<p>CONTENIDO: EJES VIALES PARROCQUIA CALDERÓN ASENTAMIENTO HUMANO EL BUEN PASTOR PREDIOS</p>	<p>REVISÓ: ING. MÓNICA GUZMÁN C.</p> <p>PROCESAMIENTO: UNIDAD DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.</p> <p>APROBÓ: Ing. LORENA IBARRA Z. GERENTE DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>FECHA: OCTUBRE 2018</p> <p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO MTH</p> <p>LÁMINA: 1/1</p>	<p>NOTA ACLARATORIA: La definición parquial es emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante la ley de Régimen para el DMO, Ordenanza de Zonificación 002 del 18-12-2000, y en base al artículo 25 del COOTAD.</p>	<p>SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL, S.A. S.R.L. SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL, S.A. S.R.L. CALLE 12 Y 13 BARRIO VILLA EL SALVADOR QUITO TEL: 02-22511111 WWW.SISTEMAREGISTRO.COM.ec</p>
<p><b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</b></p>					

